

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

17148 *Resolución de 8 de agosto de 2024, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a seis y doce meses correspondientes a las emisiones de fecha 9 de agosto de 2024.*

La Orden ECM/25/2024, de 19 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2024 y enero de 2025, establece, en su artículo 13.1, la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a celebrar durante el año 2024 y el mes de enero de 2025, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 22 de enero de 2024, y una vez resueltas las subastas de Letras a seis y doce meses, convocadas para el día 6 de agosto de 2024, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General hace público:

1. Letras del Tesoro a seis meses:
 - a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:
 - Fecha de emisión: 9 de agosto de 2024.
 - Fecha de amortización: 7 de febrero de 2025.
 - b) Importes nominales solicitados y adjudicados.
 - Importe nominal solicitado: 2.770,772 millones de euros.
 - Importe nominal adjudicado: 1.256,737 millones de euros.
 - c) Precios y tipos efectivos de interés:
 - Tipo de interés máximo aceptado: 3,267 por 100.
 - Tipo de interés medio ponderado: 3,252 por 100.
 - Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 98,376 por 100.
 - Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 98,383 por 100.
 - d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado – (%)	Importe nominal – (millones de euros)	Precio de adjudicación – (%)
Peticiones competitivas:		
3,267	30,000	98,376
3,264	15,000	98,377
3,261	25,000	98,379
3,260	30,000	98,379
3,259	90,000	98,380
3,257	30,000	98,380
3,256	25,000	98,381

Tipo de interés solicitado – (%)	Importe nominal – (millones de euros)	Precio de adjudicación – (%)
3,255	0,025	98,381
3,254	25,000	98,382
3,250 e inferiores	197,855	98,383
Peticiones no competitivas	788,857	98,383

e) Segunda vuelta:

No se han presentado peticiones a la segunda vuelta de esta subasta.

2. Letras del Tesoro a doce meses.

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

- Fecha de emisión: 9 de agosto de 2024.
- Fecha de amortización: 8 de agosto de 2025.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados.

- Importe nominal solicitado: 5.901,363 millones de euros.
- Importe nominal adjudicado: 3.930,284 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

- Tipo de interés máximo aceptado: 2,975 por 100.
- Tipo de interés medio ponderado: 2,954 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 97,080 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 97,100 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado – (%)	Importe nominal – (millones de euros)	Precio de adjudicación – (%)
Peticiones competitivas:		
2,975	200,000	97,080
2,974	75,000	97,081
2,973	200,000	97,082
2,972	450,000	97,083
2,970	575,000	97,085
2,969	130,000	97,086
2,966	200,000	97,089
2,965	155,000	97,090
2,964	100,000	97,091
2,963	150,000	97,092
2,962	175,000	97,093
2,960	100,020	97,094
2,955	180,000	97,099

Tipo de interés solicitado – (%)	Importe nominal – (millones de euros)	Precio de adjudicación – (%)
2,950 e inferiores	132,970	97,100
Peticiones no competitivas:	1.107,294	97,100

e) Segunda vuelta:

- Importe nominal adjudicado: 669,379 millones de euros.
- Precio de adjudicación: 97,080 por 100.

3. Aunque los precios de las peticiones competitivas y no competitivas, incluidas las segundas vueltas, se publican con tres decimales, a efectos del cálculo del importe a pagar por el nominal adjudicado en cada petición los precios se aplican con todos los decimales, según se establece en el artículo 12.4.b) de la Orden ECM/25/2024.

Madrid, 8 de agosto de 2024.–La Directora General del Tesoro y Política Financiera, P.D. de firma (Resolución de 20 de febrero de 2024), la Subdirectora General de Gestión de la Deuda Pública, Mercedes Abascal Rojo.